

COMUNICADO N 10

Precisiones para la Evaluación del Desempeño Escolar 2020 Acorde con la Resolución Viceministerial Nº193-2020 MINEDU

Es de conocimiento de los padres de familia que en todas las Instituciones Educativas del Perú, el Sistema de Calificación es el siguiente:

- Del Primer Grado de Primaria al Segundo de Secundaria es con letras: AD, A, B y C.
- Del Tercero al Quinto de Secundaria se utiliza la escala vigesimal (de 0 a 20)

En el presente año lectivo, las notas de promoción de fin de año será el resultado de promediar los Cuatro Bimestres en cada Área y se elaborará en cada grado un Registro de Notas. Los casilleros de las Áreas aplazadas quedarán en blanco hasta el mes de Julio del 2021, para ser rellenadas con las notas después de las evaluaciones de recuperación o subsanación; excepto con los alumnos del Quinto de Secundaria que será hasta el mes de febrero.

Todos los alumnos en el Año Lectivo 2021 podrán matricularse en el año inmediato superior pero necesariamente aquellos que tengan Áreas desaprobadas del 2020, tienen que subsanarlas hasta junio del 2021.

Para los estudiantes de Quinto de Secundaria:

De no lograr la nota mínima aprobatoria en algunas de las Áreas curriculares, los estudiantes tendrán la posibilidad de realizar la evaluación de subsanación correspondiente durante enero y febrero del 2021. De no alcanzar la nota mínima aprobatoria, procede la evaluación cada treinta días hasta lograrlo.

Evaluaciones:

En todos los casos las coordinaciones para facilitar el inicio del proceso y la respectiva Evaluación de Recuperación o Subsanación serán virtuales. Las fechas y horas de administración de las evaluaciones serán publicadas en la sección Comunicados CSC de la página web www.colegiosantacecilia.edu.pe

La Molina, 14 de octubre del 2020

LA DIRECCIÓN.